

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Martes 26 de Febrero de 1957

Núm. 48

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con e 10 por 100 para amortización de empréstitos

Ministerio del Ejército

Dirección General de la Guardia Civil

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por «Constructora Leonesa, S. L.», domiciliada en León, calle de Fernando de Castro, núm. 16, la devolución de la fianza que depositó para que sirviera de garantía en la ejecución de las obras de construcción de doce «viviendas protegidas» en la casa cuartel de LEON—Capital—, se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio, por si se formula alguna reclamación contra dicha fianza, la que deberá hacerse judicialmente, debiendo presentarse en esta Dirección General en Madrid, dentro del término de UN MES, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.—Madrid, 11 de Febrero de 1957.—El General Jefe de Obras.—Fdo. Arsenio Jiménez Montero.—Rubricado.—Hay un sello en tinta en el que se lee:—Dirección General de la Guardia Civil.—Jefatura de Obras. 853

Los señores Alcaldes de la provincia, Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, velarán por el más exacto cumplimiento de esta Orden, denunciándome las infracciones que se cometan.

León, 25 de Febrero de 1957.

936 El Gobernador Civil,
Antonio A. de Rementería

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Valderrueda.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del presente anuncio.

León, 20 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 850

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Vegamián.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 19 de Febrero de 1957.—El

Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 849

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto al público, en el Ayuntamiento de Prioro, el Padrón de contribuyentes que grava la riqueza rústica del citado término municipal.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en él encuentren, al determinar la contribución.

León, 22 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 903

Jefatura Agronómica de León

LABORES DE ESCARDA

La Orden Ministerial de Agricultura de 3 de Febrero de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* del 10), sigue en todo su vigor, lo que se hace público por orden del Ilmo. Sr. Director General de Agricultura.

León, 20 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza. 882

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza

La Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, contratista de las obras de Desviación del Camino Local de San Pedro de Luna a Caldas y La Vega de Robledo - Pantano de Barrios de Luna, ha solicitado se incoe expediente para que en su día, si procede, se le devuelva la fianza que depositó para garantizar su ejecución.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Por la presente se recuerda que continúa en vigor la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Febrero de 1937, suspendiendo las llamadas Fiestas de Carnaval.

En su consecuencia, está prohibido, en absoluto, el uso de dominós, caretas y disfraces de todo género en las calles y lugares públicos, Cafés, Casinos, Bailes, etc., así como cualquier manifestación que tienda a rememorar tales fiestas suspendidas.

Las obras se hallan completamente terminadas, aprobada el acta de recepción definitiva, y en redacción su liquidación, por lo que a reserva de la aprobación de este último documento, no existe inconveniente en incoar el expediente solicitado, en la forma preceptuada en la Orden de 7 de Julio de 1932 y Ley de 17 de Octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado, acompañando la documentación correspondiente a la Alcaldía de Lánara de Luna (León), o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de treinta días naturales contados partiendo del siguiente, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Valladolid, 7 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Director Accidental, Nicolás Albertos.

623 Núm. 191.—121,00 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Ocupación de terrenos de dominio público

ANUNCIO

Don Nicolás Pichel Fernández, vecino de La Portela, Ayuntamiento de Vega de Valcarce, solicita autorización para ocupar terrenos de dominio público en la margen derecha del río Valcarce, en términos de su vecindad, con destino a la plantación de chopos autorizada por la Delegación del Servicio Nacional de Pesca Fluvial.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Vega de Valcarce, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, núm. 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 7 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.
616 Núm. 204.—79,75 ptas.

INFORMACION PUBLICA

Don Ramiro López Gómez, vecino de Puente Domingo Flórez, solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene

disfrutando en el río Cabrera, en el sitio denominado «Soutin»; frente al pueblo de Castroquillame, Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, con destino a producción de energía eléctrica.

Lo que se hace público advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Puente Domingo Flórez, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Doctor Casal, n.º 2 3.º de esta ciudad.

Oviedo, 2 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.
564 Núm. 206.—82,50 ptas.

Delegación de Cría Caballar de León-Oviedo-Zamora

Se pone en conocimiento de los Ganaderos que deseen vender sus caballos al Ejército (domados y de 5 a 8 años), deben comunicarlo por escrito con toda urgencia a esta Delegación (Gobierno Militar), indicando número de los mismos.

León, 16 de Febrero de 1957.—El Comandante Delegado, José Antonio Alonso Villalobos.
824

Administración municipal

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Celebrada y declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta de la obra, para la construcción de la Casa del Médico y Centro Primario de Higiene Rural, en este Ayuntamiento, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 247 de 1956, se anuncia segunda subasta, con arreglo al pliego de condiciones que rigió en la anterior, y bajo el tipo de 185.000 pesetas, a la baja.

Las obras estarán terminadas el 30 de Junio próximo, pudiéndose ampliar.

La apertura de pliegos será en el Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan diez, a contar del inmediato al en que esté inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Laguna de Negrillos, 16 de Febrero de 1957.—El Alcalde, Ovidio González.

839 Núm. 212.—71,50 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca in-

serto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras del Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 121, de 30 de Mayo próximo pasado, y obrante en la Secretaría municipal, con la modificación de que el tipo máximo de la obra es de cincuenta mil pesetas.

Es tercera subasta, por haber quedado desiertas otras dos.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Mansilla de las Mulas, a 18 de Febrero de 1957.—El Alcalde, Blas Sanz.

829 Núm. 218.—74,25 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

Este Ayuntamiento, en sesión de 16 de Febrero, acordó proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de Alguacil-Encargado del Depósito de Detenidos, dotada con el haber anual de cinco mil pesetas, y demás emolumentos legales reconocidos por la legislación vigente.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y hayan cumplido los veintiún años, sin exceder de los cuarenta y cinco.

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito durante el plazo de una hora, dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de una notificación.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

A) Certificado de nacimiento.

B) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del art. 36 del referido Reglamento.

C) Certificado de buena conducta.

D) Certificado de antecedentes penales.

E) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes, tendrán lugar en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la pu-

publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable, para ser aprobado, haber obtenido, como *mínimum*, cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El Tribunal calificador no podrá incluir en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto, se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

La Vecilla, 18 de Febrero de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

830 Núm. 215—217,25 ptas.

Aguntamiento de

Villamartín de Don Sancho

Habiendo acordado este Ayuntamiento efectuar una plantación de plantas de chopo del país, concedidas por el Distrito Forestal, en el pago conocido por San Mayor, por encima de la huerta del vecino de esta localidad, D. Cruz Diez Rodríguez, y encontrándose en dicho lugar unos chopos de dueños desconocidos, por el presente, se concede un plazo de diez días, para que el dueño o dueños de los mismos presenten en esta Alcaldía la correspondiente declaración de los mismos, a fin de acordar lo pertinente; bien entendido que transcurrido que sea el plazo señalado sin haberlo hecho, se considera que renuncian a los mismos y quedarán dichos chopos de la propiedad del Ayuntamiento, sin ulteriores reclamaciones.

Villamartín de Don Sancho, 1 de Febrero de 1957.—El Alcalde, Mesías de Lucas. 545

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 153 de 1956 seguido contra Leonor Tronco Manzano, de 47 años de edad, casada, hija de Francisco y de Isabel, natural de Rionegor, gitana, vecina que fué de León, calle de Santa Ana, núm. 3, por el hecho

de hurto a la Renfe, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León, dos días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apereciéndola que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

	Pesetas.
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes.	26,05
Reintegro del expediente...	9,00
Idem posteriores que se presupuestan	2,00
Mutualidad	8,00
Total s. e. u. o.	45,05

Importa en total la cantidad de cuarenta y cinco pesetas con cinco céntimos.

Corresponde abonar a Leonor Tronco Manzano las mismas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Aurelio Chicote.—V.º B.º: El Juez Municipal, Juan Manuel Alvarez Vijande. 524

Emplazamiento: En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Municipal número 2 de León, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de cognición núm. 15 de 1957, promovido por D. Eduardo García López, Procurador, en nombre y representación de Don Alfredo Morán Sánchez, de esta vecindad, contra los demandados en ignorado paradero D.ª Consuelo Diez Diez y su esposo D. León López; D. Eduardo Diez Diez y D. Luis Diez Diez, sobre reclamación de cantidad, y siete demandados más, se emplaza a los demandados antes dichos, para que en el plazo de seis días improrrogables desde el siguiente a esta inserción, comparezcan ante este Juzgado, personándose, con entrega de copia de la demanda y documentos, y en término de tres días siguientes la contesten en forma; advirtiéndoles que de no verificarlo, se seguirá el proceso en su rebeldía.

León a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—

El Juez Municipal núm. 2, J. M. Alvarez Vijande.—El Secretario, Aurelio Cricote.

821 Núm. 222.—50,80 ptas.

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 156 de 1956 seguido contra Ramón Gabárriz Romero, de 21 años, soltero, hijo de Santiago y Josefa, domiciliado que fué en Valdelamora, núm. 2, por el hecho de hurto a la Renfe, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León dos días de arresto que le fueron impuestos como pena principal; apereciéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes.....	27,55
Reintegro del expediente...	9,00
Idem posteriores que se presupuestan	2,00
Mutualidad	8,00
TOTAL s. e. u. o.	46,55

Importa en total la cantidad de cuarenta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Corresponde abonar a Ramón Gabárriz Romero, las mismas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—A. Chicote.—V.º B.º: El Juez Municipal, Juan Manuel Alvarez Vijande. 523

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a 29 de Enero de 1957. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de

esta población, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 310/956, sobre hurto, siendo partes, como denunciante, Domingo Arias Juárez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, y como denunciado Angel Díaz Trincado, de 16 años, soltero, sin profesión ni domicilio, hijo de Angel y Ceferina, natural de San Payo de Valdeorras (Orense), y siendo parte en representación de la acción pública el Sr. Fiscal Municipal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado ya circunstancia-do Angel Díaz Trincado, como autor de una falta de hurto, sin circunstancias modificativas, a la pena de cinco días de arresto menor en la prisión correspondiente, imponiéndole las costas procesales y debiendo indemnizar al perjudicado en la cantidad de 466,50 pesetas, que no han sido recuperadas, y entregándosele las 33,50 pesetas ocupadas y cayendo en comiso los demás efectos ocupados a que se ha hecho mérito y que serán destruidos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 30 de Enero de 1957.—L. Alvarez.

563

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de menor cuantía, sobre reclamación de diez mil seiscientos pesetas, a instancia del Procurador don Manuel Martínez y Martínez, en representación de don Pablo Alvarez Alonso, vecino de Benamarias, contra don José Domínguez Fernández y su esposa doña Milagros García Blanco, vecinos de Puebla de Sanabria, doña Constantina Fernández Botas, vecina de Combarros y la herencia yacente y herederos desconocidos del finado don Ignacio García Combarros, vecino que fué de Combarros, se emplaza a la expresada herencia yacente y herederos desconocidos del finado don Ignacio García Combarros, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).

835

Núm. 223.—85,25 ptas.

Requisitorias

Barrul Jiménez, Carlos, de 19 años de edad, soltero, hijo de Germán y María, natural de Veguellina de Orbigó, gitano, ambulante, ausente en

ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Astorga, a fin de ser reducido a prisión decretada en sumario número 68 de 1956, sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura, poniéndole, de ser habido, a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de León.

Dado en Astorga, a veintiséis de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Instrucción, Antonio Molleda.—El Secretario, Angel Cruz. 552

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Maximino Ovies Alvarez, domiciliado que fué en calle Rúa, número 45, 2.º, derecha, hijo de Marcelino y de Germana, de diecisiete años de edad, de estado soltero, vecino que fué de León, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 148 de 1956, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Municipal, Juan Manuel Alvarez Vijande.—El Secretario, Aurelio Chicote. 554

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de cuenta jurada que a instancia del Letrado D. Cándido Escudero Rodríguez, se siguen en esta Magistratura contra D. Miguel Díaz González, vecino de La Ribera de Folgoso, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1.º Cuatro vagonetas de mina, con rodales de hierro y caja de madera, existentes en la «Mina Pepita», sita en término de Torre. Valoradas en cuatro mil quinientas pesetas.

2.º Un cabrestante con su correspondiente motor eléctrico de siete y medio H. P., marca «Jeal», número 412.901. Valorado en veinticuatro mil quinientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día doce de Marzo próximo y hora de las diez y media de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el diez por ciento de su tasación.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en León a dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Firmado y rubricado.

876

Núm. 224.—121,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Villahibiera

Se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria que se celebrará en el local de costumbre el día 10 de Marzo próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y a las tres de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria general del año anterior.
- 3.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año anterior.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Villahibiera, 14 de Febrero de 1957.
—El Presidente, Camilo Fernández. 795
Núm. 220.—57,75 ptas.

Comunidad de Regantes de «La Madre Presa», de Priaranza del Bierzo

Por el presente edicto se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de aguas de esta Comunidad de Regantes, para el próximo día 19 de Marzo, y hora de las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el sitio de costumbre, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Estado de cuentas.
- 2.º Nombramiento de Guarda.
- 3.º Proyecto de obras para el año en curso.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Siendo de interés general los puntos a tratar, se ruega la puntual asistencia.

Priaranza del Bierzo, 11 de Febrero de 1957.—El Secretario, Rafael Ruiz Solís.

662

Núm. 219—60,50 ptas

LEÓN

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1957 —